



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

02 MAR 2017

DECRETO EXENTO N- 469 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL GENERICA LTDA.**, RUT. N° 76.675.428-7, con domicilio particular en calle Colón n° 358-A comuna de Los Angeles; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente comercial Rol N° 203001.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Los Ángeles don Sergio Hernández Reeve, con fecha 21 de Diciembre del 2.016; Copia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 203001, Giro: **FARMACIA**, que figura a nombre de **COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL MOLINO LTDA.**, al nuevo propietario **COMERCIAL GENERICA LIMITADA**, RUT. N° 76.675.428-7.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



ANGOL
NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

DISTRIBUCION:

- Comercial Genérica Ltda.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL